



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SIETE

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A DENUNCIA CIUDADANA DPC 47-2018, RELACIONADA A SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL; ASI COMO A LOS DESCUENTOS REALIZADOS A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE TRABAJADORES MUNICIPALES (ASTRAM), EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN SUSTENTABLE DE DESECHOS SOLIDOS, MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR EL PERÍODO DEL 1 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE MAYO DE 2018.



SAN SALVADOR, 24 DE JUNIO DE 2019.

INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1. Párrafo Introdutorio	1
2. Objetivos del Examen	1
3. Alcance del Examen	2
4. Procedimientos de Auditoría Aplicados	2
5. Resultados del Examen	3
6. Conclusión del Examen	3
7. Recomendaciones	3
8. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría	3
9. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	4
10. Párrafo Aclaratorio	4

Señores

**Junta Directiva de la Dirección Municipal
para la Gestión Sustentable de Desechos Sólidos
Municipalidad de San Salvador,
Departamento de San Salvador
Período del 1 de mayo de 2015 al 30 de abril de 2018
Presente.**

1. Párrafo Introductorio

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 195 atribución 1a., 3a. y 4a. de la Constitución de la República y en el Artículo 5, numeral 1 y 4, Artículo 30 numerales 2 y 3, y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Plan Anual de Trabajo y Denuncia Ciudadana DPC 47-2018, y a la Orden de Trabajo 1/2019, emitida por la Dirección de Auditoría Siete, hemos efectuado Examen Especial a Denuncia Ciudadana DPC 47-2018, relacionada a supuestas irregularidades en la contratación de personal; así como a los descuentos realizados a favor de la Asociación Salvadoreña de Trabajadores (ASTRAM), en la Dirección Municipal para la Gestión Sustentable de Desechos Sólidos, Municipalidad de San Salvador, Departamento de San Salvador, por el período del 1 de mayo de 2015 al 31 de mayo de 2018.

2. Objetivos del Examen

2.1 Objetivo General

Realizar Examen Especial a Denuncia Ciudadana DPC 47-2018, relacionada a supuestas irregularidades en la contratación de personal; así como a los descuentos realizados a favor de la Asociación Salvadoreña de Trabajadores (ASTRAM), en la Dirección Municipal para la Gestión Sustentable de Desechos Sólidos, Municipalidad de San Salvador, Departamento de San Salvador, por el período del 1 de mayo de 2015 al 31 de mayo de 2018.

2.2 Objetivos Específicos

- a) Comprobar el debido proceso de contratación, conforme ley de la Carrera Administrativa Municipal y normativa interna de la entidad que regula dicho proceso.
- b) Verificar el cumplimiento del perfil del trabajador, conforme el Manual Descriptor de Puestos, entre otros.
- c) Comprobar el cumplimiento de las funciones de los empleados, conforme el Manual de Organización de funciones, entre otros relacionados.
- d) Verificar la existencia y concurrencia del empleado o funcionario, conforme lista de asistencia y controles de permanencia.



- e) Verificar la existencia legal de ASTRAM ante el Ministerio de Gobernación, para que pueda funcionar en forma regular.
- f) Verificar la legalidad de los descuentos a trabajadores de ASTRAM y su relación con la existencia regular de ASTRAM con el Ministerio de Gobernación.

3. Alcance del Examen

El Examen Especial a Denuncia Ciudadana DPC 47-2018 relacionada a Supuestas Irregularidades en la contratación de personal, así como, a los descuentos realizados a favor de la Asociación Salvadoreña de Trabajadores Municipales (ASTRAM), en la Dirección Municipal para la Gestión Sustentable de Desechos Sólidos de la Municipalidad de San Salvador, por el período comprendido del 1 de mayo de 2015 al 31 de mayo de 2018, se ha realizado de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, las cuales garantizan la conducción profesional del trabajo de auditoría.

4. Procedimientos de Auditoría Aplicados

El resumen de los procedimientos de auditoría aplicados, se detallan a continuación:

- Cotejar los expedientes de los trabajadores con el listado que contiene la Denuncia Ciudadana DPC 47-2018, a fin de confirmar la identidad del trabajador.
- Verificar que los expedientes de personal contengan la información mínima requerida y actualizada de conformidad la normativa técnica/legal de la entidad auditada: Currículo Vitae, fotocopias de los títulos, evaluaciones de desempeño, capacitaciones recibidas, historial de los diferentes nombramientos y promociones, faltas y sanciones.
- Verificar que la persona contratada mencionada en la denuncia reúna el perfil y cumpla con las funciones para la cual fue contratada, comprobando a la vez su permanencia, asistencia y puntualidad en el lugar de trabajo.
- Verificar que el depósito del salario del trabajador se haya realizado conforme la plaza con que fungió en el período que señala la denuncia.
- Verificar que el trabajador haya firmado un documento con el que autoriza a la Dirección de Desechos Sólidos le efectúe descuentos en concepto de cuotas a favor de la Asociación Salvadoreña de Trabajadores ASTRAM.

5. Resultados del Examen

Como resultado del examen especial No observamos asuntos que pudieran generar hallazgos de auditoría.

6. Conclusión del Examen

De conformidad con los objetivos del examen especial a Denuncia Ciudadana DPC 47-2018, relacionada a supuestas irregularidades en la contratación de personal; así como a los descuentos realizados a favor de la Asociación Salvadoreña de Trabajadores (ASTRAM), en la Dirección Municipal para la Gestión Sustentable de Desechos Sólidos, Municipalidad de San Salvador, Departamento de San Salvador, por el período del 1 de mayo de 2015 al 31 de mayo de 2018, y en base a los procedimientos de auditoría ejecutados, concluimos lo siguiente:

- a) Que el personal denunciado y contratado durante el período de la denuncia cumplió con el proceso de contratación de conformidad con la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.
- b) Constatamos la asistencia y permanencia del personal que contiene la denuncia, no habiendo encontrado condiciones reportables importantes que llamaran la atención.
- c) Verificamos la legalidad de la Asociación Salvadoreña de Trabajadores Municipales ASTRAM antes las instancias correspondientes comprobando su legalidad mediante sus Estatutos de Constitución, excepto que no han actualizado su Junta Directiva, ni remitido sus estados financieros al Ministerio de Gobernación.
- d) Verificamos la legalidad de los descuentos mensuales a trabajadores de ASTRAM efectuados por la Unidad Financiera Institucional (USEFI) de la Dirección de Desechos Sólidos de conformidad al derecho de asociación que le faculta el Código de Trabajo.

7. Recomendaciones

No existieron aspectos relevantes que requiriera la necesidad de efectuar recomendaciones a la Administración.



8. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría

Como resultado del análisis de los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad y Firmas Privadas de Auditoría, no se identificaron condiciones materiales importantes que ameriten ser incluidas como hallazgos de auditoría en el presente informe.

9. Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

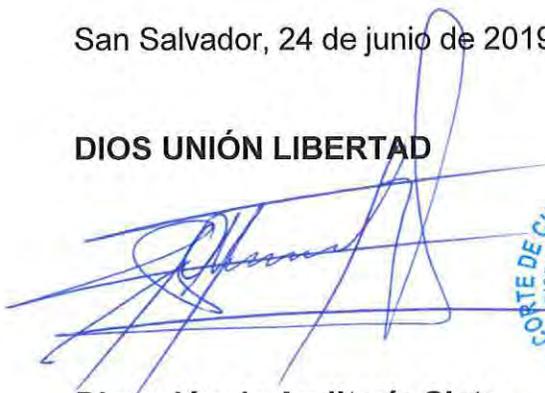
Los auditores no dieron seguimiento a 4 recomendaciones del informe de Auditoría de Gestión a la Dirección Municipal para la Gestión Sustentable de Desechos Sólidos de la Municipalidad de San Salvador, Departamento de San Salvador, por el período comprendido del 1 de enero de 2013 al 31 de julio de 2017, por considerar muy reciente el tiempo de la comunicación del Informe Final de Auditoría a la Administración por parte de la Corte de Cuentas de la República.

10. Párrafo Aclaratorio

Este informe se refiere únicamente al Examen Especial a Denuncia Ciudadana DPC 47-2018, relacionada a supuestas irregularidades en la contratación de personal; así como a los descuentos realizados a favor de la Asociación Salvadoreña de Trabajadores (ASTRAM), en la Dirección Municipal para la Gestión Sustentable de Desechos Sólidos, Municipalidad de San Salvador, Departamento de San Salvador, por el período del 1 de mayo de 2015 al 31 de mayo de 2018, por lo que, no se emite opinión sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros en su conjunto; el cual fue desarrollado conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 24 de junio de 2019.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Siete

Se hace constar que esta es una versión pública del informe de auditoría, que no contiene información confidencial, según lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

San Salvador, 24 de junio de 2019.

